

## CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

**2025/14171 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto «PSF Antella». Expediente: ATALFE/2022/62/46.**

#### ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, correspondientes a la central fotovoltaica híbrida denominada "PSF Antella" y su infraestructura de evacuación, con potencia de los módulos fotovoltaicos (pico) 3.044 kWp, potencia de los inversores de 3.326 KW, capacidad de almacenamiento de 10.224 kWh y capacidad de acceso concedida de 2.200 kW, a ubicar en Antella (Valencia), sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expte ATALFE/2022/62/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Ribera Energy, SL, NIF – B4xxxxx71 y con domicilio social en Calle Marqués de Dos Aguas, 7, 1.º, 46002, Valencia (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada "PSF Antella", con potencia a instalar 3.326 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



-Emplazamiento grupos generadores y líneas interiores:

Polígono 16, parcelas 3, 102, 103, 60 y 58; polígono 4, parcelas 36,32 y 18 del término municipal de Antella (Valencia).

-Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Línea eléctrica subterránea de 20KV: Polígono 16, parcela 3; polígono 4, parcelas 9012 y 9008; polígono 5, parcela 1 del término municipal de Antella (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

-Proyecto de Ejecución.

-Proyecto de Centro de transformación intemperie.

-Proyecto Línea subterránea colectora de media tensión desde Centro de Transformación de intemperie hasta Centro de entrega y medida de energía eléctrica en Antella.

-Proyecto de Centro de entrega, transformación y medida de energía eléctrica.

-Proyecto de Línea subterránea de evacuación de media tensión desde centro de entrega y medida de energía eléctrica hasta centro de seccionamiento - barra de 20 kV.

-Estudio de Gestión de Residuos.

-Estudio de Impacto Ambiental.

-Estudio de Seguridad y Salud.

-Resumen Ejecutivo de Afecciones Medioambientales.

-Estudio de Integración Paisajística.

-Publicación y resultados del plan de participación pública.

-Estudio de erosión.

\_Memoria y Anejo I. Medidas correctoras.

-Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

-Plan de desmantelamiento.

-Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

-Separatas dirigidas a:

—Ayuntamiento de Antella.

—Confederación Hidrográfica del Júcar.

—Empresa Nacional del Gas, SA. (ENAGAS).

—I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA.U.

—Comunidad de Regantes de Tollos.

—Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Aguas y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal (antes Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición rural). Montes, vía pecuaria, Medio ambiente y Forestal.

—Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental (Conselleria de Medio Ambiente, Aguas, Infraestructuras y Territorio).

Presupuesto: 1.626.725,30 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica híbrida denominada "PSF Antella", de 3.044,40 kWp - 3.286,90 kWp, está compuesta por un campo generador de 5.160 módulos fotovoltaicos de 590 Wp – 637 Wp bifacial, montados sobre estructuras móviles con seguimiento en un eje horizontal (seguimiento E-O). Además, cuenta con un sistema de almacenamiento energético compuesto por 2 contenedores con capacidad de 10.224 kWh (2x5.112 kWh). Cada contenedor albergará 12 racks de 426 kWh, y cada rack contará con 8 módulos energéticos. Estos racks estarán conectados a 8 inversores DC-DC de 430 kW.

Estos módulos fotovoltaicos y este sistema de almacenamiento se conectan con 1 inversor de 3.326 kVA con salida de 600 V, limitado mediante firmware para no superar la potencia de acceso y conexión de 2.200 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de baja tensión del transformador para elevar la tensión a 20kV.

El centro de transformación será de tipo intemperie donde albergará un transformado de 3.330 kVA con una relación de transformación 0,6/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por: celda de línea y celda de protección del transformador de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6.

Línea de conexión interna enlazará el centro de transformación con el centro de entrega, transformación y medida, siendo el tramo subterráneo de 35 metros formado por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x95 mm<sup>2</sup>.

El centro de entrega, transformación y medida será un PFU (edificio monobloque tipo caseta) y constará de: 2 celdas de Línea, 3 celdas de protección y celda de medida en alta tensión de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6. Este centro de entrega, medida y transformación dispondrá de un transformador de auxiliares de 250 kVA y 20/0,40 kV.



Línea de evacuación unirá el centro de entrega, transformación y medida con el centro seccionamiento independiente mediante una única línea subterránea de media tensión de tipo HEPR-Z1 12/20 kV 3x95 mm<sup>2</sup> con una longitud de 722 m.

El centro de seccionamiento y la línea a ceder a la compañía distribuidora se tramanan en los expedientes ATASCT/2023/139/46 para CSI y ATLINE/2023/244/46 para la Línea mixta Aero-Subterránea desde el CSI hasta el Apoyo y el Nuevo Apoyo proyectado.

El punto de conexión de la central con la red de distribución i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes se realizará en la línea S45 - Alcantara de Xuquer de 20 kV de la ST Vallecacer, en el tramo comprendido entre los apoyos número 853945 (5494462) y 853932 (5477813), por medio de un Centro de seccionamiento a ceder y una línea de entrada/salida.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del substituto/ocupación temporal son las siguientes:

- Colada-Azagador del Júcar o del Mojón.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/va>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/va>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 20 de noviembre de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Áñel Añó.

